CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA PRECONTRACTUAL
FORMATO – ADENDA

ADENDA NRO. 01
PROCESO NRO. LP-ANT-CTPGA-001-2025
OBJETO: CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE CAPTACIÓN, CONDUCCIÓN, TRATAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE, AGUA RESIDUAL Y AGUAS LLUVIAS PARA EL COMPLEJO TECNOLÓGICO PARA LA GESTIÓN AGROEMPRESARIAL – HACIENDA LA URIBE SENA CAUCASIA, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, de conformidad con las observaciones recibidas al pliego de condiciones definitivo, requiere modificar el Pliego de condiciones definitivo del proceso de la referencia. Lo anterior, en cumplimiento de los principios rectores de la contratación estatal y de los postulados que rigen la función administrativa, en especial los de planeación, responsabilidad, economía y publicidad.

En ese sentido, las modificaciones al Pliego de condiciones definitivo serán como a continuación se establece:

PRIMERA. Modificar mediante el presente documento emite ADENDA al pliego de condiciones definitivo, en cuanto a la experiencia especifica obligatoria y la actividad secundaria, así:

ESPECÍFICA OBLIGATORIA

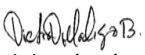
-Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contar con una longitud de tubería equivalente al (50%) de la longitud total establecida en el presente proceso de selección (691,89 m), y que contemple como mínimo las mismas condiciones técnicas (entiéndase como mismas condiciones técnicas la instalación según el tipo de tubería el cual corresponde a PVC o PEAD y cuyo diámetro principal, o más representativo, se encuentre entre el siguiente rango (1 1/2" y 2").

ACTIVIDAD SECUNDARIA 1:

2.1 PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADOS SANITARIOS Y/O PLUVIALES Y/O COMBINADO (URBANOS Y/O RURALES) Y/U OBRAS COMPLEMENTARIAS. PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O HAYAN

CONTENIDO ACTIVIDADES DE: CONSTRUCCION DE ALCANTARILLADO (SANITARIO Y/O PLUVIAL Y/O COMBINADO).

PARA CONSTANCIA SE FIRMA, UNA VEZ LEÍDO Y ACEPTADO POR QUIENES EN ELLA INTERVINIERON, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II. LA FECHA DEL DOCUMENTO SERÁ LA QUE CONSTE EN LA REFERIDA PLATAFORMA, UNA VEZ SE SURTA EL RECONOCIMIENTO POR LAS PARTES.



Elaboró: Víctor Alfonso Villadiego Bernal – Abogado CTPGA